



## Pleno extraordinario de 30 de octubre de 2018 Resumen de acuerdos adoptados

### 1.- Modificación de la ordenanza fiscal nº1 Impuesto de Bienes e Inmuebles.

El Ayuntamiento unifica el plazo para solicitar las diferentes exenciones en el impuesto de Bienes Inmuebles, que será del 1 de noviembre al 31 de enero.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

### 2.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 8 Recogida domiciliaria de basura.

El Gobierno municipal toma medidas para que un mayor número de personas puedan beneficiarse de las bonificaciones a personas jubiladas, pensionistas y personas desempleadas. Estas medidas son:

- Ampliación de la exención de la tasa a las personas jubiladas mayores de 65 años que estén **en régimen de arrendamiento** y sea su vivienda habitual.
- También se amplía la exención a las personas que sean pensionistas, independientemente de su edad, que estén **en régimen de arrendamiento**. Siempre y cuando la pensión sea menor que el Salario Mínimo Interprofesional. (Previsto en 900 euros para 2019).
- Se amplían los límites de ingresos para la bonificación del 60% a las personas desempleadas al IPREM del año del que se trate la bonificación. Actualmente constaba como límite el IPREM del año 2015.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

### 3.- Modificación de la ordenanza nº 22 Uso de instalaciones deportivas.

El Ayuntamiento modifica la ordenanza para incluir las nuevas actividades e instalaciones y los precios que se han puesto en marcha en este curso deportivo.

Esas variaciones recogen el adelanto de la temporada y con él la condición de socio, el alquiler de las pistas de pádel, que tendrá diferentes precios dependiendo si es las pistas cubiertas o en las nuevas sin cubrir.

PISTAS	Pista/Hora		
	SOCIOS	NO SOCIOS	LUZ
PISTAS DE PADEL (Hormigón Cubiertas)	5 €	8 €	2 €
PISTAS DE PADEL (Cristal)	6 €	9 €	2 €
<b>ABONO 10 HORAS</b>	<b>30 € (Exclusivo socios)</b>		

Se incluyen la nuevas actividades del Patronato, que so hipopresivos, fútbol chuptines, Float Gym, y ABD + estiramientos.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

### 4.- Modificación de la ordenanza nº37 Precio público por prestación de servicios.

Se crea una nueva ordenanza para regular los precios públicos de los talleres educativos (Semana Santa, Verano y Navidad) y el precio público de la Becerrada que se celebra en las Fiestas que son 5 euros.

En cuanto a los precios de los talleres educativos en periodos vacacionales son los mismos que los aplicados en el último año y en el apartado de descuentos se incluye el descuento a familias monoparentales, junto a los descuentos que ya se aplicaban por familia numerosa y la gratuidad para menores en riesgo de exclusión y con discapacidad.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE+ IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

## **5.- Modificación de la ordenanza nº11 Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.**

Se elimina la limitación de que la terraza no puede exceder de la fachada donde se ubica el local, cuando se ubique en los aparcamientos. Una limitación que impedía a muchos hosteleros que pudieran instalar terrazas dada la estrechez de sus locales. El resto de requisitos como que tiene que haber un informe preceptivo de la Policía Local y de los servicios técnicos municipales, continúa sin variaciones.

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

## **6.- Modificación de la ordenanza nº 30 Tasa por uso de Edificios municipales.**

Además del cambio en el nombre de la ordenanza se introduce un nuevo precio de 60 €/día para las actividades de ocio y recreativas que se realicen en los márgenes del pantano de San Juan, de titularidad municipal.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **7.- Aprobación de la ordenanza nº3 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Se concederá una bonificación del 90 %, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que se sitúen dentro de los ámbitos pertenecientes a las Ordenanzas OR-1 (casco antiguo) y OR-2 (casco transformado), que figuran en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este Municipio. La aplicación de la presente bonificación municipal se limitará a la ejecución de obras de nueva planta o rehabilitación integral, o bien, a aquellos proyectos que engloben demolición y ejecución.

Quedarán excluidos del ámbito de aplicación de la presente bonificación, aquellos proyectos en los cuales se recojan únicamente obras de demolición.

Esta bonificación se pone en marcha para fomentar la construcción y rehabilitación integral de edificaciones en el casco histórico.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE + PP)

En contra:

Abstenciones: 1 (IU)

## **8.- Modificación de la ordenanza 6. Tasa por licencias urbanísticas.**

Se concede una bonificación del 90% también en la tasa para favorecer la construcción y rehabilitación del casco urbano, en el mismo sentido que el punto anterior.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE + PP)

En contra:

Abstenciones: 1 (IU)

## **9.- Fiestas locales para el año 2019.**

Como el 8 de septiembre de 2019 cae en domingo, las fiestas locales serán:

- 22 de abril (Romería).
- 11 de noviembre (San Martín).

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

## **10.- Expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones.**

El Ayuntamiento hace una transferencia del fondo de contingencia por importe de 30.932,61 € al Patronato Municipal de Deportes.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

### **11.- Modificación de créditos en el Patronato Municipal de Deporte en la modalidad de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto.**

La puesta en marcha de nuevas actividades durante este año ha requerido aumentar el gasto de personal que los imparte, por lo que el Patronato hace una modificación de crédito del fondo de contingencia al programa de personal laboral por importe de 28.720,00 €

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

### **12.- Revisión de precios del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria, jardinería y recogida de residuos sólidos urbanos.**

La firma del contrato de gestión del servicio de limpieza viaria y jardinería, realizado en 2009, recogía la revisión del canon que tiene que pagar el Ayuntamiento, de acuerdo con el IPC (1,1%). Así el canon que tiene que pagar el Ayuntamiento desde febrero de 2018 a enero de 2019 será 844.958,59 euros.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

### **13.- Modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario.**

Se realiza una modificación de créditos con cargo al superávit de 2017 para atender los pagos de la cuenta de 403 que recoge los pagos pendientes de aplicar al presupuesto, por importe de 231.907,69 €. Entre estos gastos están algunas obras como los más 48.000 euros de las obras en el tejado la piscina climatizada, más de 35.000 euros que se han invertido en la parada del autobús, o el arreglo de una calle próximo a la Plaza de Santa Catalina.

## Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		
PROGRAMA	ECONÓMICA		INICIAL	MODIFICACIÓN	
133	60909	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Arreglo marquesinas	0,00	35.967,81	35.967,81
342	61936	Instalaciones Deportivas. Reparación Estructural Polideportivo	0,00	48.372,53	48.372,53
1532	61929	Pavimentación de Vías Públicas. Arreglo de Viales Municipales	0,00	23.739,24	23.739,24
920	62600	Admón. General. Equipos para procesos de información	5.000,00	-3.265,85	8.265,85
1532	21000	Pavimentación de Vías Públicas.Mantenimiento	57.000,00	16.193,41	73.193,41
1532	2219907	Pavimentación de Vías Públicas.Materiales de Ferretería	0,00	2.144,12	2.144,12
164	21200	Cementerio.Mantenimiento Edificios	0,00	435,60	435,60
170	21000	Admón. General Medio Ambiente.Mantenimiento	0,00	1.318,54	1.318,54
171	21200	Parques y Jardines.Mantenimiento	0,00	503,36	503,36
171	2219907	Parque y Jardines.Materiales de Ferretería	1.700,00	-2.132,13	3.832,13
311	2279909	Protección de la Salud.Recojo de animales	41.758,75	8.354,04	50.112,79
323	21200	Funcionamiento de Centros docentes de primaria.Mantenimiento	1.000,00	170,37	1.170,37
323	22105	Funcionamiento de Centros docentes de primaria Alimentos	2.500,00	162,59	2.662,59
324	2219907	Funcionamiento de Centros docentes de secundaria.Materiales de Ferretería	0,00	47,61	47,61
324	2219909	Funcionamiento de Centros docentes de primaria.Materiales de Fontanería	1.700,00	417,21	2.117,21
324	21200	Funcionamiento de Centros docentes de secundaria.Mantenimiento	9.000,00	-2.141,70	11.141,70
326	2269904	Servicios complementarios de educación.Uned	260,00	14.258,50	14.518,50
330	2260901	Admón. General de Cultura.Actividades Culturales	44.600,00	-3.337,18	47.937,18
3321	22112	Bibliotecas.Materiales eléctricos	0,00	4.390,04	4.390,04
3341	22000	Escuelas de Música.Materiales ordinarios no inventariables	0,00	285,64	285,64
337	2219907	Instalaciones Ocupación Tiempo Libre.Materiales de Ferretería	0,00	313,39	313,39
337	2279934	Instalaciones Ocupación Tiempo Libre. Montajes Otras teatrales	0,00	-2.413,86	2.413,86
337	21200	Instalaciones Ocupación Tiempo Libre.Mantenimiento Edificios	5.000,00	-2.953,51	7.953,51
338	2269919	Festejos	122.000,00	41.521,25	163.521,25
340	2260905	Admón. General de Deportes. Actividades Deportivas	0,00	-5.000,00	5.000,00
920	21200	Admón. General.Mantenimiento Edificios	1.000,00	1.088,38	2.088,38
920	22000	Admón. General.Ordinario no inventariable	10.000,00	-1.448,38	11.448,38
920	22804	Admón. General. Jurídicos, contenciosos	32.000,00	-2.216,68	34.216,68
920	21400	Admón. General.Elementos de transporte	2.400,00	15,73	2.415,73
920	2279915	Admón. General.Mantenimiento Ascensores	3.800,00	-3.219,21	7.019,21
932	2279922	Gestión del Sistema Tributario.Ayud	6.500,00	1.550,01	8.050,01
912	22801	Órganos de Gobierno.Atenciones probatorias	4.000,00	-2.529,82	6.529,82
				2.31907,69	

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones: 1 (IU)

#### 14.- Prestación económica de la situación de Incapacidad Temporal del Servicio de Administraciones públicas, organismos y entidades dependientes.

Se vota la urgencia de incluir este punto en el orden del día, ya que no ha pasado por la Comisión Informativa.

Votaciones de la urgencia:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

Una vez aprobada la urgencia se aprueba que el complemento retributivo de todos los trabajadores municipales alcance el 100% de las retribuciones, cuando el trabajador/a esté de baja por Incapacidad Temporal.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

## **15.- Aprobación del superávit presupuestario 2017 para inversiones financieramente sostenibles.**

Se vota la urgencia de incluir este punto en el orden del día, ya que no ha pasado por la Comisión Informativa.

Votaciones de la urgencia:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra:

Abstenciones: 5 (PP)

El Ayuntamiento destina **446.859 euros** para realizar 8 inversiones dentro del municipio.

- El asfaltado de la calle La Sangre.
- Asfaltado de la calle Anguilas.
- Asfaltado de calle Madroño y Galeota.
- Asfaltado de la calle Bola.
- Asfaltado del camino de la Aliseda.
- Remodelación completa de la calle Salamanca.
- La sustitución del césped del campo de fútbol.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE +IU)

En contra:

Abstenciones: 1 (IU)